

+ IES RAMÓN GIRALDO + INSTITUTO DEL CAMPO DE MONTIEL +
+ SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS + TERRINCHES + TORRE DE JUAN ABAD + VILLAHERMOSA + VILLAMANRIQUE +
+ ALBALADEJO + ALCUBILLAS + ALMEDINA + CARRIZOSA + CÓZAR + FUENLLANA + MONTIEL + PUEBLA DEL PRÍNCIPE +
+ VILLANUEVA DE LA FUENTE + VILLANUEVA DE LOS INFANTES +

Proyecto Educativo

IES Ramón Giraldo



Instituto del Campo de Montiel

CURSO 2023-2024

web: ies-ramongiraldo.centros.castillalamancha.es

mail: 13004018.ies@edu.jccm.es

Contenidos

I. Introducción.....	4
II. Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro y respuestas educativas consecuentes.	4
a.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro	4
a.2. Características del centro	5
a.2.1. Instalaciones	5
a.2.2. Alumnado y familias	5
a.2.3. Personal docente	6
III. Principios, fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.....	6
b.1. Principios.....	6
b.2. Fines y Objetivos a alcanzar en el marco de la igualdad y la convivencia	7
b.3. Fines y Objetivos a alcanzar en el marco de la participación	8
b.4. Fines y Objetivos a alcanzar en el marco de la calidad de la educación.....	8
IV. Definición de la jornada escolar del centro.....	9
V. Oferta de Enseñanzas, adecuación de objetivos generales y programaciones didácticas.	9
c.1. Enseñanzas y etapas educativas que se ofertan	9
c.2. Objetivos educativos de las enseñanzas. Adecuación al alumnado y al contexto.	10
c.3. Programaciones didácticas	11
c.3.1. Elementos Básicos de la programación.....	11
VI. Medidas de atención inclusiva a la diversidad, la orientación y la tutoría y programas institucionales que se desarrollan en el centro.	12
d.1. Medidas de Atención inclusiva a la diversidad	12
d.2. Orientación educativa y profesional.....	12
d.3. Programas Institucionales que desarrolla el centro.	13
d.3.1. Plan de Igualdad y Convivencia.....	13
d.3.1.1. ¿De dónde partimos?.....	13
d.3.1.2. ¿Qué queremos conseguir?	14
d.3.1.3. Compromisos	14
d.3.2. Estrategia Digital del Centro -Plan de digitalización.	15
d.3.3. Plan de Lectura.	16
VII. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística. 16	
d.4.1. Las programaciones didácticas desde una orientación competencial.....	16
d.4.2. Proyecto Lingüístico en Inglés.....	17
d.4.2.1. Lengua o lenguas del Programa Lingüístico.	17
d.4.2.2. Unidades y niveles educativos bilingües del centro.	17
d.4.2.3. Asignaturas impartidas en la lengua extranjera.	17
d.4.3. Proyección Europea del Programa Lingüístico del centro.	17
d.4.4. Proyecto Escolar Saludable (PES.).....	18

d.4.5. Proyecto de Mediación escolar y mediación en igualdad.....	18
d.4.6. Proyecto Agente Tutor.....	18
d.4.7. Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano.	19
d.4.8. Dinamización de los espacios del centro.	19
VIII. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento -NCOF.-.....	19
IX. Plan de Mejora.	20
d.5.1. Compromisos adquiridos por la Comunidad educativa para mejorar los resultados académicos. ...	20
d.5.2. Procedimientos de colaboración e intercambio de información con las familias.	21
d.5.3. Implicación de otros agentes del entorno.	21
X. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.....	22
XI. Plan de evaluación interna del Centro.....	23
XII. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.	24
d.6.1. Coordinación con el resto de los centros educativos de la zona.	24
d.6.2. Coordinación con otros servicios e instituciones.	25
XIII. Oferta de Servicios educativos complementarios.....	25
XIV. Normativa de referencia	25

I. Introducción

El Proyecto Educativo es el documento marco que establece las líneas prioritarias de actuación educativas, en el marco de una concepción de centro definida por el consenso de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Los principios educativos aquí enunciados, parten de la realidad socio-cultural y económica que predomina en nuestra zona educativa, teniendo en cuenta la diversidad y variedad de alumnado que recibimos de hasta 15 localidades aledañas.

Es por ello que, teniendo en cuenta estas características y circunstancias, el centro pretende funcionar como un centro dinámico, abierto a la comunidad y posibilitador de acciones e iniciativas que redunden finalmente, en la formación de nuestros alumnos y alumnas, atendiendo a su heterogeneidad, educativa, social y cultural.

Queremos ajustar, por tanto, nuestro trabajo, y por ende, el funcionamiento del centro a las necesidades reales de los jóvenes de la comarca, incorporando, en la medida de lo posible, las medidas necesarias para incrementar sus cotas de formación, como motor necesario para revertir los recursos intelectuales que pueden hacer que nuestra zona educativa mejore sus posibilidades de desarrollo, hacia un horizonte posible de sostenibilidad.

II. Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro y respuestas educativas consecuentes.

a.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro

Villanueva de los Infantes se encuentra situada geográficamente en la Comarca del Campo de Montiel, al sureste de la provincia de Ciudad Real. Según la última rectificación del censo (año 2020), cuenta con 4.869 habitantes, número que viene descendiendo en los últimos años debido al proceso incipiente de despoblación que estamos sufriendo en la comarca.

Es un pueblo predominantemente agrícola, ya que la ganadería no tiene importancia decisiva y su industria, aunque cuenta con gran número de empresas, no tiene un excesivo peso. La industria concentrada en la localidad es la siguiente: panadera, vinícola, oleícola, hortícola, quesera, embutidos, metálica, construcción, carpintería, textil, herrería, hostelería, comercio y también el sector público. En el resto de las localidades que conforman el Campo de Montiel la actividad principal es la agricultura y apenas existe actividad industrial. Durante los últimos años la población ha sufrido un incremento del sector turístico, aprovechando el vasto patrimonio artístico que posee.

Al centro acude alumnado de varios pueblos: Alcubillas, Carrizosa, Cózar, Fuenllana, Montiel, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Terrinches, Torre de Juan Abad, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de los Infantes y algunos alumnos y alumnas de Villanueva de la Fuente y Albaladejo que cursaron los estudios de ESO en su localidad.

En general, se puede apreciar un descenso significativo en el estrato de población comprendido entre los 20 y los 40 años, debiéndose este hecho a que los jóvenes siguen fuera sus estudios o a que no ven cubiertas sus expectativas de trabajo en la comarca.

Durante estos último años además, se está viviendo en la comarca un gran descenso del índice de natalidad, lo que se traduce en un descenso significativo del alumnado que se matriculan en el centro.

En lo relativo a centros educativos, la localidad cuenta con un colegio de Ed. Primaria: CEIP “Arqueólogo García Bellido”; dos centros de secundaria, el IES “Francisco de Quevedo” y nuestro IES “Ramón Giraldo”, un Centro de Educación de Adultos y una Escuela de Música municipal.

También es de destacar en el ámbito cultural la existencia de la Biblioteca Municipal, la Orden Literaria “Francisco de Quevedo”, la Asociación Cultural “La Mora”, Asociación de Amas de Casa “Calatrava”,

Asociación “Amigos de Quevedo”, Asociación Internacional Amigos de Villanueva de los Infantes, Coral Polifónica “Alhóndiga”, Banda Municipal de Música “Santa Cecilia”, Asociación “Balcón de Infantes” (editora del periódico local del mismo nombre), Cruz Roja de Infantes, varias Bandas de Tambores y Cornetas, la Escuela de Pintura “Arteaga Alfaro”, así como distintos clubes deportivos y Escuela Municipal de Deportes.

a.2. Características del centro

El IES Ramón Giraldo está situado en Villanueva de los Infantes. Es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Empezó su andadura en el curso 1979-80 como Sección Delegada del Instituto de FP de Valdepeñas (hoy IES Gregorio Prieto). La Sección Delegada carecía de instalaciones, por lo que estuvo acogida en la parte destinada a talleres del Instituto Francisco de Quevedo. En el curso 1981-82 la Sección Delegada se convirtió en el Instituto de FP de Villanueva de los Infantes. En noviembre de dicho curso comenzaron las obras de su edificio y en abril de 1983 el instituto estrenó sus instalaciones. El día 18 de enero de 1994 adoptó el nombre de “Ramón Giraldo”, hijo de este pueblo y precursor del constitucionalismo español en las Cortes de Cádiz.

a.2.1. Instalaciones

Edificio principal, terminado de construir en 1983, está dotado con tres plantas que albergan 15 aulas (tres de ellas aulas materias, una de Física y Química, Ciencias Naturales y Lengua-Matemáticas), un salón de actos, la sala de profesores y profesoras, 10 departamentos, Secretaría, Conserjería, despachos de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, un laboratorio de idiomas y dos laboratorios (uno de Física y Química y otro de Biología y Geología) y una pequeña Cafetería en la planta baja.

Edificio con dos talleres de Plástica y uno de Música. Cuenta también con un almacén en la planta superior.

Edificio de Tecnología, dotado con taller, departamento y un aula, si bien es cierto que, su situación de deterioro impide la utilización a penas del taller.

Edificio de Ciclos formativos, denominado “Azul”, cuenta con Biblioteca, siete aulas y un espacio para el departamento de Administración, Gestión y Finanzas. Es el edificio en dónde se imparten las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio de Gestión Administrativa y superior de Administración y Finanzas.

Edificio de “Cocina” en el que se imparten las enseñanzas del módulo de FPB. de Cocina y Restauración. Está dotado de cinco aulas. En el piso inferior, existen dos aulas en las que, habitualmente, se imparten materias al alumnado de Bachillerato. En el piso superior, tres aulas, una de ellas dispuesta como sala de servicios y bar, además cuenta con una cocina, instalaciones a disposición del ciclo de FPB.

Gimnasio: construido a la vez que el edificio principal en 1983 y con unas dimensiones y condiciones insuficientes para impartir clase de Educación Física con normalidad. Para suplir esta deficiencia se solicita, curso a curso, al MI. Ayuntamiento de la localidad, la utilización del pabellón municipal para impartir estas clases.

También existen dos pistas polideportivas que se utilizan tanto para las clases de Educación Física, en los recreos, como para otras actividades complementarias y extracurriculares.

a.2.2. Alumnado y familias

Este curso 2023-24 el centro cuenta con 381 alumnos y alumnas provenientes de todas las poblaciones que conforman la comarca, y de las cuales somos centro de referencia. Este número supone un aumento de entorno a un 6 % de alumnado matriculado respecto del curso anterior, dato curioso si tenemos en cuenta el proceso paulatino de despoblación que sufrimos y el descenso de la tasa de matrícula que están sufriendo la mayoría de los centros educativos de la comarca.

El porcentaje de alumnado de procedencia extranjera es bastante bajo, en torno a un 4 %. Este porcentaje sube un punto respecto al curso pasado, pero sigue siendo muy bajo. De nuestro alumnado

inmigrante, la mayoría, llevan en el centro varios años, con lo que las familias están perfectamente integradas en nuestra comarca.

El nivel cultural y económico es medio con gran número de familias que trabajan en la agricultura. En general son las madres las encargadas del ámbito educativo de sus hijos. Se observa una participación relativamente baja en la vida del centro: AMPA, recogida de notas, visita a tutores, etc. La junta directiva de la AMPA, en cambio, presentan un gran apoyo al centro tanto en la organización de actividades extracurriculares varias, como el apoyo a familias como el Banco de Libros, compra de libros Proyecto Carmenta, entre otras actividades. No existe asociación de alumnos, canalizándose sus aportaciones a partir de la Junta de delegados, a la que se intenta ayudar y organizar desde el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.

Los resultados académicos se vienen manteniendo en los últimos cursos, en términos de éxito educativo, considerando el amplio porcentaje de alumnado que promociona y/o titula. No hay un número importante de abandonos y los repetidores se suelen concentrar en 1º y 2º de ESO.

En cuanto al nivel de absentismo decir que este es prácticamente nulo, si bien es cierto, que estos últimos cursos estamos detectando algunos casos que requieren la coordinación de los Servicios Sociales de la zona. La convivencia es buena, tanto entre el alumnado como entre éste y el profesorado; aun así, siempre hay aspectos susceptibles de mejora. Es por ello que, desde hace varios cursos escolares venimos desarrollando un Proyecto de Mediación en el centro, cuyos “actores” principales son el propio alumnado. A este proyecto se ha sumado además el de los mediadores en Igualdad, fruto de la puesta en marcha del Plan de Igualdad y Convivencia.

a.2.3. Personal docente

El centro cuenta con una plantilla de 47 docentes, de los cuales 22 (47 %) no son definitivos, lo que para este curso supone un reto y un halo de aire fresco que nos va a permitir conjugar experiencia y juventud, para poder mantener y desarrollar los proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en el centro. Parte del profesorado viven en la localidad, aunque hay un amplio colectivo que se desplaza diariamente desde Valdepeñas, e incluso de alguna otra población, como Ciudad Real, Manzanares..., lo que en modo alguno supone trabas para su participación en la vida del centro.

En general, se trata de una plantilla con inquietudes tanto en la actividad del centro como en su propia formación individual. Prueba de ello es que varios componentes del Claustro se están formando en idiomas, niveles B2 y C1. Además, la totalidad del Claustro está inmersa en formación en digitalización, así como, en gran medida, nos estamos formando también en metodologías activas. Además, se realizan numerosas actividades extraescolares, entre ellas, Proyectos Erasmus +, tanto en Secundaria como en Formación Profesional, proyectos de inmersión lingüística (Convocatorias de Ministerio y Junta de Comunidades), Aula Profesional de Emprendimiento, como un centro de dinamización y de recursos a disposición de todo el alumnado y profesorado del centro. El ambiente es muy agradable, hecho que constata el profesorado que viene nuevo al centro cada curso. Existe un buen clima de comunicación y colaboración.

III. Principios, fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

b.1. Principios

- ✓ Promoción de la **empatía, tolerancia y respeto a los demás**, independientemente de su sexo, raza o condición, como **contrapartida** a **actitudes ofensivas y/o de acoso**, en cualquiera de sus manifestaciones.
- ✓ La **digitalización del centro**, asociada a un proceso de **formación** que permita al **profesorado**, pero también al **alumnado**, e incluso a las **familias**, integrar las competencias digitales necesarias para poder **mejorar**, tanto los **procesos de enseñanza-aprendizaje**, como la **comunicación** entre los miembros de la Comunidad Educativa.

- ✓ La **formación científica y didáctica del profesorado**, a partir del **grupo de trabajo STEAM**, de cara a introducir modificaciones metodológicas que permitan una mayor implicación del alumnado en su proceso de enseñanza.
- ✓ Promocionar una **conciencia de desarrollo sostenible en el centro**, a partir del tratamiento integral de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** en todas las áreas y materias impartidas.
- ✓ Concebimos **la educación como una actividad que parte de la realidad social** del entorno, se implica en la solución de sus problemas y se adapta a una realidad cambiante.
- ✓ El aprendizaje debe suponer desarrollo y crecimiento personal, por ello nos proponemos como meta una **educación integral** que prepare para la vida, trabajando las distintas capacidades de nuestro alumnado (físicas, afectivas, intelectuales, sociales, de relación con los demás,..) y fomentando el desarrollo de la iniciativa necesaria para poner en uso las anteriores.
- ✓ Educación para la paz, la tolerancia, la diversidad, la interculturalidad. Respetamos y defendemos la libertad de conciencia del alumnado.
- ✓ Principio de **no discriminación** por motivos de **identidad y/o expresión de género**, atendiendo a la libertad e igualdad de derechos, con independencia de sus orientaciones sexuales e identidades y/o expresiones de género.
- ✓ El **principio de inclusión educativa** como **valor fundamental** que promueva las interacciones solidarias entre los distintos miembros de la comunidad educativa, en especial, la colaboración entre el alumnado del centro, atendiendo a la riqueza de las interacciones que se puedan producir al integrar diversos caracteres y potencialidades, así como, otros valores necesarios para la vida en común.
- ✓ La convivencia no se construirá sobre bases sólidas, ni justas si no es a través de la **participación de todos los sectores** de la comunidad educativa en los diferentes niveles de organización del centro. Para ello se desarrollan criterios y acciones específicas en el Plan de Convivencia y en las Normas de Organización y funcionamiento del centro, según las líneas que se explican más abajo.
- ✓ La **evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**, extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa
- ✓ La **libertad de cátedra**, que permita al profesorado manifestar sus opiniones científicas, como garantía de una educación pluralista, sin que esto impida la necesaria coordinación docente ni los proyectos de atención a la diversidad u otras acciones encaminadas a la mejora de la calidad educativa.
- ✓ La **participación de las familias y del resto de componentes de la comunidad educativa**, como elemento dinámico y de enriquecimiento de todas las actuaciones que se desarrollan en el centro.

b.2. Fines y Objetivos a alcanzar en el marco de la igualdad y la convivencia

- ✓ **Educar para la convivencia y la igualdad de género**, a través de la tolerancia, el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración en la resolución de los conflictos que inevitablemente lleva aparejados la vida en sociedad. Queremos educar para que nuestro alumnado se integren socialmente, sin renunciar a la lucha contra los aspectos injustos de dicha sociedad, en especial, las actitudes de acoso, bullying y ciberbullying.
- ✓ El **rechazo de todo tipo de discriminación**, especialmente por razón de sexo, identidad de género o lugar de nacimiento, factores que requieren una atención especial en la actualidad de nuestro centro. Combatir la xenofobia y el racismo.
- ✓ El **compromiso** y el trabajo activo como centro educativo contra la violencia de género. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres.
- ✓ **Asumir la libertad como una responsabilidad colectiva**, de manera que los derechos y la seguridad de todos establezcan los límites a la libertad de cada uno.
- ✓ La adquisición de **hábitos saludables** duraderos, asociados a la promoción de conductas deportivas y alimentarias sanas.

- ✓ Respetar, defender y conservar el **medio ambiente**, adoptando una actitud activa de preservación y sostenibilidad de los espacios que nos rodean.
- ✓ Ser sensibles a los problemas de **nuestro entorno** y crear **hábitos solidarios**, posicionarse frente a la marginación, la pobreza y la injusticia.
- ✓ La apertura hacia **ámbitos más amplios** dentro de los que estamos integrados (conocimiento de la región y de la realidad que supone la unión europea)

b.3. Fines y Objetivos a alcanzar en el marco de la participación

- ✓ Que el **proceso de enseñanza-aprendizaje sea cooperativo**, mediante la participación activa de toda la comunidad educativa, con actuaciones coordinadas y coherentes.
- ✓ Educar en la **participación democrática**, a través de acciones concretas:
- ✓ Ofrecer **espacios de participación real**.
- ✓ Incentivar y **estimular la participación de todos los sectores** y en todos **los niveles de decisión**, recogiendo sus expectativas y dándoles cauce.
- ✓ Confirmar que la **educación es una responsabilidad social** que se ha de acometer conjuntamente por instituciones, padres, madres y/o tutores legales y profesorado.
- ✓ Responsabilidades compartidas, **trabajo en equipo** y actitud favorable de todos los sectores del centro.
- ✓ Relaciones profesorado-alumnado basadas en la **confianza mutua**, el respeto, el trabajo y la colaboración.
- ✓ Posibilitar el **acceso sencillo y la formación a las tecnologías de la comunicación**, como **canal de participación y comunicación** entre todos los miembros de la **Comunidad educativa**.

b.4. Fines y Objetivos a alcanzar en el marco de la calidad de la educación

- ✓ **Educar en la autonomía personal y en el valor del esfuerzo**. Una propuesta educativa que ayude al alumnado a construir una imagen positiva de sí mismos, desde sus recursos personales y desde la valoración de dicho esfuerzo, más allá de los resultados obtenidos.
- ✓ **Compromiso** con la mejora de la **expresión escrita**.
- ✓ Desarrollar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo y el **descubrimiento personal del alumnado**, implicándole de forma directa en su propio proceso de aprendizaje e introduciendo as TIC. como herramientas habituales de estudio e investigación.
- ✓ Fomentar la **relación entre las distintas áreas de conocimiento**, posibilitando espacios de trabajo interdepartamental, que permitan desarrollar proyectos colaborativos.
- ✓ Incentivar el trabajo creativo y autónomo.
- ✓ La **atención inclusiva a la diversidad** del alumnado, potenciando el concepto de diferencia como un hecho enriquecedor y acentuando la atención individualizada en las posibilidades de desarrollo individual de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.
- ✓ Ofrecer una organización y unas **normas claras**, unos contenidos adecuados, claros y bien estructurados.
- ✓ Contar con unos **medios adecuados y suficientes**. Mejorar las infraestructuras para adaptarlas a los requerimientos actuales, ofreciendo tanto a profesorado como alumnado, unas instalaciones y medios adaptados a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de accesibilidad del alumnado.
- ✓ Ofrecer las **posibilidades de formación al profesorado** que les permita mejorar sus propuestas educativas, personales y vitales, promoviendo una participación en el centro responsable y motivada.
- ✓ Apuesta decidida por la **enseñanza plurilingüe**, ofreciendo variadas posibilidades educativas en esta línea, además de mejorando, tanto la formación del profesorado, como los materiales y medios que puedan emplearse.

IV. Definición de la jornada escolar del centro

La jornada escolar da comienzo a las 8,30 y finaliza a las 14,30 horas, estando distribuida en 6 periodos lectivos de 55 minutos. Se prevén, también, 2 recreos de 15 minutos cada uno de ellos, que van a continuación de la 2ª y 4ª hora de clase respectivamente.

En todo caso, el horario establecido es el siguiente:

1ª hora	8:30 a 9:25
2ª hora	9:25 a 10:20
Recreo 1º	10:20 a 10:35
3ª hora	10:35 a 11:30
4ª hora	11:30 a 12:25
Recreo 2º	12:25 a 12:40
5ª hora	12:40 a 13:35
6ª hora	13:35 a 14:30
7ª hora	Horario tarde (Reun. Telemáticas)

* La 7ª hora se destina a las reuniones de los órganos colegiados.

Las empresas responsables del transporte escolar establecen los horarios de recogida del alumnado en cada localidad de tal manera que estos se encuentren en el Centro a las 8:30 h. El horario de salida de Villanueva de los Infantes será a las 14:30 h., una vez que se haya comprobado que estén todos los que por la mañana hicieron el viaje de ida.

El centro permanece abierto en horario de tarde, de 18 a 20 h., de lunes a viernes, periodo durante el que se desarrollan las actividades extracurriculares que se llevan a cabo con la colaboración de la AMPA. Durante este curso escolar se prevé la realización de: un taller de apoyo de inglés, clases preparatorias niveles lingüísticos Inglés, ambas organizadas por la AMPA del centro, y un grupo de speaking dirigido a profesores y familias interesadas.

V. Oferta de Enseñanzas, adecuación de objetivos generales y programaciones didácticas.

c.1. Enseñanzas y etapas educativas que se ofertan

Las enseñanzas impartidas en el centro son

- ✓ Educación Secundaria Obligatoria (Bilingüe y no bilingüe).
- ✓ Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- ✓ Bachillerato de Ciencias.
- ✓ Bachillerato General.
- ✓ Ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa.
- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas (con enseñanza modular).
- ✓ Ciclo de Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración.

c.2. Objetivos educativos de las enseñanzas. Adecuación al alumnado y al contexto.

Si bien es cierto que, los objetivos generales de cada una de las etapas se contemplan en los correspondientes Decretos de currículo, desarrollándose en las Programaciones Didácticas, en este apartado destacamos unos objetivos que nos van a permitir como centro, adaptar los anteriores a las peculiaridades e idiosincrasia de nuestra comunidad educativa:

Objetivos:

- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual, en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de hábitos saludables, de ejercicio físico y deporte.
- ✓ La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de personas, especialmente por su orientación sexual o con necesidades educativas especiales.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.
- ✓ Utilizar el Inglés como lengua vehicular en determinadas materias de ESO y así como en otras actividades complementarias y extracurriculares que se realicen en el centro.
- ✓ Impartir enseñanzas de Formación Profesional acordes con la realidad socio-económica presente y futura de Villanueva de los Infantes y de la comarca del Campo de Montiel, en orden a conseguir la adecuada capacitación para el ejercicio de las actividades profesionales.
- ✓ La capacitación para su incorporación a estudios posteriores y/o la inserción laboral.
- ✓ La digitalización, a partir de un proceso de formación amplio que abarque a todos los miembros de la Comunidad educativa, cuyo objetivo sea dotar de las habilidades instrumentales y técnicas básicas que nos permitan actuar como ciudadanos libres, informados y comprometidos con el medio ambiente.

Estos objetivos generales se pretenden desarrollar en el marco de las competencias clave establecidas por la LOMLOE: comunicación lingüística, plurilingüe, matemática y en ciencia y tecnología (STEM), digital, personal, social y de aprender a aprender, ciudadana, emprendedora y de Conciencia y expresiones culturales; todas ellas a partir de las siguientes tres dimensiones: cognitiva, instrumental y actitudinal.

A través de las programaciones didácticas de los departamentos para cada materia se concretarán y desarrollarán los objetivos anteriores desde la perspectiva propia de cada una de ellas, pero también con una orientación interdisciplinar, de manera que su orientación tenga en cuenta la consecución, por parte del alumnado, de las competencias clave y su perfil de salida al finalizar la escolarización básica obligatoria.

Para adecuar los contenidos al alumnado y contextualizarlos de manera que resulten eficaces para la consecución de los objetivos programados y en el desarrollo de las competencias, se tendrán en cuenta los siguientes principios y actuaciones:

- ✓ Adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula: innovación, formación, programas preventivos, optatividad, metodología DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), talleres de aprendizaje, programas de enriquecimiento, tutoría individualizada, ajustes metodológicos...
- ✓ Elaboración de un Plan para la transición y acogida del alumnado de Educación Primaria, coordinando las programaciones didácticas, los proyectos bilingües o los Planes de Igualdad entre los centros de la zona.
- ✓ Implicación de las familias con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos (contacto periódico con los tutores, teléfono, EducamosCLM, mensajería de dispositivos móviles, etc.). Implicación y colaboración con la AMPA del centro.
- ✓ Metodología activa, participativa y socializadora, que favorezca la participación del alumnado en la construcción de los aprendizajes y la construcción del conocimiento social.
- ✓ Acogida al alumnado de escolarización tardía.
- ✓ Coordinación con las instituciones locales y comarcales, ayuntamiento-servicios sociales, centros

educativos y asociaciones culturales, comercio e industria local, etc.

c.3. Programaciones didácticas

Las programaciones didácticas concretan, para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

En las programaciones didácticas se tendrá en cuenta que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores deben trabajarse en todas las materias, sin perjuicio del tratamiento específico que reciban en algunas de las materias de la etapa.

Para trabajar la educación en valores, se incorporarán, entre otros ya citados con anterioridad, contenidos orientados al desarrollo de actitudes que promuevan la convivencia, igualdad entre las personas y no discriminación, la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha integrándolo en el contexto nacional e internacional.

Se procederá a coordinar las programaciones didácticas con las de educación primaria, a través de los propios departamentos didácticos, del equipo directivo y con el asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa; todo ello, planificado en el correspondiente Plan de zona.

c.3.1. Elementos Básicos de la programación

Durante el presente curso se han revisado las programaciones didácticas de los departamentos atendiendo a la nueva normativa curricular en vigor (currículos LOMLOE), la revisión de los procesos y criterios de evaluación, o la inclusión de las posibilidades que ofrece nuestro Proyecto de Digitalización, o la revisión e implantación durante este curso, del Plan de Igualdad y Convivencia.

Las programaciones de todos los departamentos didácticos, como no puede ser de otro modo, forman parte de las programaciones de centro, por lo que se organizan a partir de un guion de centro que intenta darles unidad y continuidad.

La estructura de las PPDD se organiza de la siguiente manera:

A. PARTE COMÚN

Esta primera parte es común a las programaciones de todos los departamentos, dado que incluye cuestiones que afectan a todas las materias impartidas.

- Prioridades del PE. que afectan al desarrollo de las Programaciones Didácticas.
- Objetivos generales de cada etapa: ESO y BACH.
- Características de los alumnos y alumnas por niveles/por ciclos (1, 2 y 3º - 4º - Bach – FP.)
- Contextualización
- Marco legal

B. PARTE ESPECÍFICA

Esta parte que denominamos específica sería la que tiene que realizar cada departamento, encuadrando las distintas materias que imparte. Sus apartados serían:

- Materias que imparte el departamento (para cada materia)
 - Competencias clave y perfiles de salida.
 - Saberes básicos, competencias específicas, criterios de evaluación.
 - Metodología.
 - Medidas de inclusión educativa.
 - Elementos transversales.

- Evaluación: criterios de calificación, instrumentos y procedimientos, fases o momentos de la evaluación. Procesos de recuperación.
- Actividades complementarias.

Los criterios de calificación de cada una de las materias por cursos se ponen al servicio de las familias, por parte de los/las tutores/as, para que conozcan con objetividad, el proceso de evaluación de sus hijos e hijas. Del mismo modo, están a disposición de las familias los instrumentos con los que se evalúa a sus hijos e hijas para poder revisarlos: exámenes, controles y otras pruebas, trabajos y tareas.

VI. Medidas de atención inclusiva a la diversidad, la orientación y la tutoría y programas institucionales que se desarrollan en el centro.

d.1. Medidas de Atención inclusiva a la diversidad

Las medidas de atención inclusiva a la diversidad que se van a adoptar en el centro se ajustan a lo establecido por el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Estas medidas, de inclusión educativa del alumnado a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas se adoptan de manera progresiva como un continuo para atender las necesidades educativas del alumnado de nuestro centro. Extraordinarias

Las actuaciones para llevar a cabo estas medidas se planifican anualmente en la Programación General Anual (PGA.), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Las medidas de inclusión adoptadas van dirigidas a favorecer el aprendizaje, el desarrollo personal y la participación de todo el alumnado en todas las actuaciones que se dan en el centro.
- Las medidas de inclusión planificadas, en ningún caso, van a tener un carácter excluyente, más bien, un carácter continuo capaz de ofrecer al alumnado de manera personalizada el ajuste necesario.
- Estas medidas de inclusión pretenden erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
- El carácter preventivo de todas las actuaciones planificadas en el centro pretenden, por un lado, identificar las barreras para el aprendizaje que se puedan dar, y por otro, desarrollar el máximo potencial de aprendizaje por parte del alumnado.
- Las actuaciones programadas tienen un enfoque comunitario aprovechando las instituciones, organizaciones y entidades que de manera coordinada puedan colaborar y participar.
- Todas estas medidas serán llevadas a cabo por los equipos docentes con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la coordinación del Equipo Directivo.

En el marco de estos procesos de inclusión el centro planifica y desarrolla, curso a curso, los Proyectos Ilusiona-T y Titula-S, promovidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, lo que nos permite mejorar la respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado en el centro, atendiendo a las medidas y criterios enunciados anteriormente.

d.2. Orientación educativa y profesional

En cuanto a las medidas de orientación educativa y profesional, también se concretan curso a curso en la PGA. teniendo como referente el Plan General de Actuación Regional para la planificación de la orientación académica, educativa y profesional establecido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha), teniendo en cuenta los siguientes ejes de actuación en el centro:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Departamento de Orientación realiza la planificación de objetivos y actuaciones a desarrollar durante el curso, coherentemente integradas en la PGA a partir de las aportaciones del Consejo Escolar, Claustro, bajo las directrices de la CCP.

d.3. Programas Institucionales que desarrolla el centro.

La concepción inclusiva y de desarrollo integral del alumnado, nos lleva a desarrollar en el centro una serie de planes, denominados institucionales, por la incidencia que tienen en el proyecto educativo del centro. Estos programas tienen como objetivo ampliar las posibilidades de integración, inclusión y desarrollo personalizado del alumno.

d.3.1. Plan de Igualdad y Convivencia.

El Plan de Igualdad y Convivencia, se materializa y concreta a partir de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento –NCOF-, cuyo espíritu, no entiende la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La igualdad y la convivencia son objetivos educativos básicos en sí mismos y fundamentales en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para alcanzar este objetivo debemos trabajar en cuatro líneas fundamentales:

- ✓ **Participación** de todos los sectores en la organización y funcionamiento del centro.
- ✓ **Información y Sensibilización a toda la comunidad educativa.**
- ✓ **Atención inclusiva a la diversidad**, que garantice una atención personalizada y contextualizada.
- ✓ **Actitud preventiva**, que posibilite la detección de hipotéticas situaciones conflictivas, así como, un proceso educador dirigido a toda la comunidad educativa.

En este marco de convivencia, a partir del Decálogo de convivencia establecido en el centro, actualizamos este curso nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, que ya llevamos trabajando desde hace un par de cursos escolares y que tiene como objetivo fundamental incorporar la perspectiva de género y los procesos de socialización activa en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo en el centro, así como, el respeto entre todos los miembros de nuestra comunidad.

d.3.1.1. ¿De dónde partimos?

La definición de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, integrado en las NCOF., parte en primer lugar de la normativa en vigor, así como, de la detección de las necesidades detectadas a partir de los procesos de evaluación del centro (Plan de evaluación interna).

En general las dinámicas de respeto y convivencia en el centro están bastante asentadas, si bien es cierto que, en ocasiones se perciben faltas de respeto entre el alumnado enmarcados en su proceso adolescente. Entre alumnado y profesorado los conflictos más frecuentes se enmarcan en cuestiones académicas, si bien es cierto que, la mayoría de estos se solucionan de manera respetuosa y dialogante.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con el poco interés por las clases, falta de aptitud y trabajo, poco interés por todo lo que rodea a lo académico, no prestar atención y distraer a los compañeros interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan especial importancia al comportamiento que supone falta de respeto al profesorado, cuando este se acompaña de enfrentamiento

público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor o de la profesora ante el resto de los compañeros.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación o acoso, a través de medios digitales, dado la proliferación que han supuesto en estos últimos cursos.

Se han detectado otros problemas como la implicación y participación del alumnado no residente en Infantes, condicionado por el transporte escolar y sobre todo la falta de motivación e interés por aprender. En menor medida conductas disruptivas en el aula (como llegar tarde, levantarse a destiempo, hablar cuando explica el profesor/a, hacer ruidos, pintar las mesas, gritar, faltar al respeto, etc.) y falta de disciplina de algunos alumnos o alumnas con el amparo y seguimiento del resto de compañeros.

Especialmente, en estos últimos cursos, se detectan alumnos y alumnas con necesidades educativas derivadas de entornos socioculturales muy deprimidos, en los que las dificultades para actuar son grandes debido al escaso interés y participación de las familias. En esa línea comenzamos a detectar algunos casos de absentismo con los que es necesario actuar, atendiendo a los protocolos establecidos.

Algunas consecuencias que se derivan de todo lo anterior son: problemas de disciplina en las clases que dificultan la adecuada implementación del proceso de enseñanza y aprendizaje, dificultades para atender de manera inclusiva, especialmente a este último alumnado carente de estímulos educativos. En ocasiones, sensación de fracaso y frustración entre el profesorado dados los escasos apoyos de determinadas familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

En cambio, queremos destacar el compromiso y participación de un amplio sector de los alumnos y alumnas en la vida del centro, en actividades que, a veces, permiten mejorar los procesos de convivencia en el centro: club de lectura, alumnos y alumnas mediadores (Proyecto de mediación y Proyecto de Igualdad)...

d.3.1.2. ¿Qué queremos conseguir?

Los procesos de participación poseen un gran valor educativo, por ello queremos **enseñar a participar**.

Las actitudes a trabajar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en los siguientes principios:

- ✓ **Conseguir un clima ordenado** y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- ✓ **Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias** de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **No discriminar** a ningún miembro de la comunidad por razón de nacimiento, raza, sexo, identidad de género o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✓ **Promover una verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, entre profesores y profesoras, entre alumnos y alumnas.
- ✓ **Cuidar** y utilizar correctamente el material y las instalaciones del centro.
- ✓ **Participar** en la vida y el funcionamiento del centro.
- ✓ **Evitar actividades perjudiciales para la salud** ni incitar a ellas.
- ✓ Desarrollar **habilidades de convivencia, pacíficas y no violentas** en la resolución de conflictos.

d.3.1.3. Compromisos

Profesorado

- ✓ **Mantener una línea de trabajo coherente, uniforme y sistemática** en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- ✓ **Coordinar** esfuerzos, actuaciones y metodología con el resto de profesores/as del grupo, especialmente con el tutor. Conocer las normas del aula y el contrato didáctico (si lo hubiese) de cada grupo.
- ✓ Propiciar la **colaboración de las familias** a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y crear cauces de comunicación.
- ✓ **Ayudar al alumnado** en sus aprendizajes, orientarlos en sus necesidades educativas e intentar que

cada uno rinda de acuerdo con sus necesidades.

Alumnado

- ✓ Concebir **la clase como un lugar de trabajo** e interesarse por la materia. Entre otras cosas, esto supone asistir a clase, llegar con puntualidad, seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones, tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa y estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros, evitando interrupciones innecesarias de la clase.
- ✓ **Reclamar ayuda**, cuando sea necesaria, en cuantos aspectos puedan influir en su desarrollo como personas.
- ✓ **Colaborar en su propia formación** y educación integral y la de sus compañeros, mediante su trabajo y esfuerzo personal.
- ✓ **Aprender a convivir** y relacionarse con los demás
- ✓ Colaborar con los demás en la creación de un **clima agradable en el aula** y en el centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia.
- ✓ **Participar en el aula y en la vida del centro** a través de sus cauces de representación.

Familias

Las familias, como las personas más interesadas en la educación de sus hijos/as, tienen una responsabilidad ineludible en la tarea de ayudar a sus hijos,

- ✓ **Dedicar el tiempo** y la atención necesaria a sus hijos para fortalecer su proceso madurativo y educativo.
- ✓ **Colaborar** con el profesorado del centro para posibilitar una educación conjunta y coordinada.
- ✓ **Informar al profesorado de cuantas necesidades, problemas, vicisitudes puedan afectar a sus hijos** e hijas con la intención de poner en marcha las herramientas necesarias que permitan revertir la situación.
- ✓ **Responsabilizarse de la educación de sus hijos e hijas**, sentando las bases de la educación que ha de continuar en el centro.

d.3.2. Estrategia Digital del Centro -Plan de digitalización.

En línea con lo establecido por el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el centro cuenta con una estrategia digital, planificando la utilización didáctico-pedagógica de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.

En este marco, la estrategia de digitalización del centro está marcada por la implantación del Plan digital del centro, desarrollado a partir de una planificación que incluye:

- Formación digital para el profesorado, alumnado e incluso familias.
- Reducción de la brecha digital mediante el préstamo de equipos a alumnado de familias que los necesitan.
- Gestión de todos los equipos del centro para darles máxima utilidad e integración en los procesos de enseñanza.
- Atención a posibles situaciones de riesgo derivadas de una inadecuada utilización de las TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento) con especial atención a situaciones de violencia en la red.

Esta estrategia de digitalización en nuestro centro se ha abanderado durante estos años a través del Proyecto de digitalización. Este es el sexto curso escolar que lo llevamos desarrollando, comenzando como centro Carmenta, ahora Proyecto de digitalización de la enseñanza, lo que ha supuesto un extraordinario esfuerzo económico y de planificación, que ha de ir consolidándose con progresivos cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el centro. La integración de dispositivos digitales que los alumnos utilizan diariamente, tanto en clase como en casa, ofrece nuevas posibilidades de aprendizaje que se van integrando poco a poco en las programaciones didácticas.

Este proyecto lo hemos extendido al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos, a los que se les han cedido ordenadores portátiles para que puedan utilizarlos como recursos activos de aprendizaje en las diversas situaciones en clase y en casa.

En definitiva, nuestro proceso de digitalización en el centro, se desarrolla curso a curso en la PGA, y pretende liderar un proceso formativo dirigido, especialmente, a profesorado y a alumnado (también a familias), con la intención, por un lado, de ofrecer nuevos canales formativos y herramientas que posibiliten determinadas modificaciones metodológicas destinadas a mejorar los procesos educativos, y por otro, ofrecer infinitas posibilidades al alumnado para su desarrollo personal y social.

Gran importancia concedemos en este proceso a la formación en valores que promueven las TAC en los ámbitos pedagógico y formativo, pero también, los peligros incipientes que es necesario conocer y abordar de manera abierta y clara con el alumnado.

d.3.3. Plan de Lectura.

Por último, dentro de los planes institucionales del centro, este curso avanzamos en la implementación de nuestro Plan de Lectura (PLC), como una herramienta al servicio de toda la comunidad educativa que pretende generalizar los procesos de lectura, desde una orientación clara de animación a la lectura, como herramienta de desarrollo y mejora de las destrezas lingüísticas básicas.

Nuestro Plan de Lectura, tiene como referente la Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha, y se ha diseñado a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar la competencia lectora en nuestro alumnado, consolidando, en la medida de lo posible, hábitos de lectura tanto individuales como cooperativos.

El PLC, forma parte del Proyecto educativo, en tanto comparte los valores y objetivos de este, y se concreta anualmente, como anexo de la PGA, desarrollándose bajo las siguientes premisas básicas:

- El PLC se concibe para todas las áreas, materias, ámbitos y módulos impartidos en el centro.
- Pretende aglutinar las iniciativas de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Considera la biblioteca del centro como centro de recursos para la lectura y el aprendizaje, espacio de dinamización e investigación, a partir de dinámicas de trabajo cooperativo y creativo.
- Susceptible de potenciar referentes femeninos, o la elección de lecturas y materiales libres de prejuicios y estereotipos sexistas y discriminatorios.

VII. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

El desarrollo competencial del alumnado es uno de los objetivos básicos de la LOMLOE y de los Decretos de currículo que la desarrollan. El carácter global, aplicado y práctico de los aprendizajes y tareas que se planifican y ofrecen al alumnado ha de ser el eje entorno al que pivoten los aprendizajes en las áreas, materias y módulos que cursa el alumnado.

d.4.1. Las programaciones didácticas desde una orientación competencial.

Las programaciones didácticas han de suponer el nudo del aprendizaje competencial, basando su planificación y desarrollo especialmente en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo, susceptible de promover la autonomía y la reflexión. En este ámbito, se considera la posibilidad de realizar a lo largo del curso proyectos interdisciplinares diseñados para ofrecer situaciones de aprendizaje globalizadas que el alumnado ha de resolver de manera cooperativa.

En las programaciones de cada una de las materias, se fijan las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos, de manera que se puedan organizar de manera lógica atendiendo a su organización epistemológica con un carácter eminentemente práctico y aplicado.

Para llevar a cabo este carácter práctico las programaciones impulsan y desarrollan los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

d.4.2. Proyecto Lingüístico en Inglés.

Nuestro proyecto lingüístico es otro de los ámbitos de desarrollo competencial en el alumnado, especialmente en el marco de la competencia lingüística.

Contamos en el centro con una amplia trayectoria de implantación de proyectos lingüísticos, en concreto desde el curso 2008-09, a partir de la puesta en marcha de un **Programa de Sección Europea en Inglés en Educación Secundaria Obligatoria**. Actualmente, nuestro proyecto tiene como referente lo establecido en el Decreto 47/2017, por el que se regula el Plan Integral de enseñanza de las lenguas extranjeras.

El IES Ramón Giraldo, el IES Francisco de Quevedo, además del CP. Virgen del Salido de Carrizosa y CP. Arqueólogo García Bellido, son los únicos centros de la comarca que actualmente desarrollan proyectos lingüísticos. Con ellos se ha establecido un canal de comunicación y coordinación que se concreta cada curso escolar, y en el que participan los responsables de los centros bilingües de los centros citados.

d.4.2.1. Lengua o lenguas del Programa Lingüístico.

El Programa Lingüístico de ESO se basa en la adquisición de un mayor nivel de competencia en **lengua inglesa** de nuestro alumnado.

d.4.2.2. Unidades y niveles educativos bilingües del centro.

El centro ofrece al menos un grupo por curso y nivel bilingüe desde 1º a 4º de ESO.

d.4.2.3. Asignaturas impartidas en la lengua extranjera.

A continuación indicamos las materias que se imparten en L2 indicando la carga lectiva por cursos en Educación Secundaria Obligatoria.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
	INGLÉS	INGLÉS	INGLÉS	INGLÉS
	BIOLOGÍA	Gª HISTORIA	BIOLOGÍA	Gª HISTORIA
	ED FÍSICA	PLÁSTICA	PLÁSTICA	ED. FÍSICA
	MÚSICA	MÚSICA	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	OPCIONES: Artes escénicas..., Cultura científica, Expresión artística, Tecnología Robótica.
TOTAL SESIONES	11	11	10	12 o más

d.4.3. Proyección Europea del Programa Lingüístico del centro.

Además, como complemento a nuestro Proyecto lingüístico, el centro viene desarrollando varias iniciativas, con la intención de ofrecer a nuestro alumnado experiencias variadas para poner en práctica las destrezas lingüísticas en inglés integradas, en concreto este durante este curso pretendemos llevar a cabo:

El Proyecto lingüístico en nuestro centro se complementa con otra serie de actuaciones que pretenden desarrollar las competencias lingüísticas de nuestros alumnos y alumnas en contextos reales; nos referimos a la **Certificación como centro Erasmus +**, lo que nos está permitiendo, curso a curso, organizar proyectos diversos con centros de secundaria de países europeos (Alemania, Noruega, Países Bajos...). Esta distinción nos ofrece la posibilidad de organizar movilizaciones con alumnado, movilizaciones individuales de alumnado de un mes de duración y movilizaciones Job shadowing dirigidas al profesorado para realizar observaciones como expertos de situaciones de clase y centro con alguno de nuestros socios europeos. La Programación General Anual concreta anualmente las actuaciones y movilizaciones que se realizan en el marco de este proyecto.

Por otro lado, mantenemos la participación en el Consorcio Erasmus +, organizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con alumnado de grado básico y medio de formación profesional. Este proyecto les permite realizar sus prácticas (FCT.) con una proyección internacional en países como Italia o Portugal.

Curso a curso, solicitamos, además, la participación en las estancias educativas y de inmersión en inglés en el Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca promovido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y dirigido al alumnado de 2º de ESO. También la convocatoria Programa de inmersión lingüística que el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publica curso a curso.

Todos estos procesos se organizan y programan a partir del “Equipo Erasmus +” y del equipo del Programa lingüístico, de manera coordinada. Ambos grupos planifican y generan actividades para mejorar día a día, curso a curso, los programas en los que el centro está inmerso y que tienen como lengua vehicular el inglés.

d.4.4. Proyecto Escolar Saludable (PES.).

El Proyecto Escolar Saludable (PES.) se desarrollará este curso por sexto año consecutivo y es otro de los ejes de desarrollo de las competencias del alumnado. La experiencia acumulada durante estos años nos mueve para seguir con un planteamiento interdisciplinar, en el que el alumnado sea el actor principal, y cuyo objetivo es, promocionar la actividad físico-deportiva e instaurar hábitos físicos y alimenticios saludables.

El proyecto se planifica al inicio del curso a través del Equipo PES, con actividades en ámbitos diversos, a desarrollar durante todo el curso. Se cuenta además con responsables de estos ámbitos con la implicación de numerosos profesores y profesoras del centro.

d.4.5. Proyecto de Mediación escolar y mediación en igualdad.

El Proyecto de mediación escolar y mediación en igualdad es uno de los ejes vertebradores del desarrollo de la competencia personal y social. La prevención de la violencia, y en especial la de género, ha de pasar por el fomento de un diálogo constructivo en el tratamiento de situaciones que generan conflictos sociales. El Proyecto de mediación pretende ofrecer una respuesta pacífica en el centro ante la aparición de pequeños conflictos de tipo social que se puedan dar en el centro, ofreciendo el diálogo y la mediación como principales herramientas de solución a partir de la implicación de los denominados: “Alumnos/as Ayudantes o mediadores”. Se considera fundamental en el desarrollo del proyecto, los beneficios que obtienen todas las partes implicadas, las cuales pueden llegar a adquirir, la capacidad de resolver los conflictos de una manera positiva que permita una fuente de desarrollo personal y continuo aprendizaje.

d.4.6. Proyecto Agente Tutor.

Como complemento del Proyecto de Mediación escolar, desde la perspectiva de mejorar las situación y las condiciones en las que aprende nuestro alumnado en el centro, llevamos a cabo un proyecto denominado: “Agente Tutor”. El proyecto consiste en la participación de un agente de la Policía Local como agente que tutoriza a determinados alumnos del centro, además de ofrecerles ayuda y asesoramiento en ámbitos como: la solución dialógica de problemas, asesoramiento especializado, e incluso, formación en ámbitos como el consumo de alcohol, drogas...

La participación del agente en el centro se hace en coordinación con el Equipo Directivo y la colaboración y asesoramiento del Departamento de orientación. El Agente tutor dispone de un teléfono de ayuda y atención al alumnado.

d.4.7. Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano.

El centro participa curso a curso en el Plan de Éxito educativo y prevención del abandono temprano. Para ello, con los recursos docentes recibidos, se organiza un proceso de apoyo y refuerzo planificado con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Este curso, el Plan nos exige un compromiso de formación al profesorado y de adopción de estrategias metodológicas inclusivas (Diseño Universal del Aprendizaje, DUA), para poder ayudar al alumnado de 1º y 2º de ESO (Titula-S) que necesita una ayuda extra para poder mejorar sus competencias clave en las mejores condiciones posibles.

d.4.8. Dinamización de los espacios del centro.

Las dinámicas de aprendizaje basadas en la adquisición y desarrollo de competencias requieren la concepción de los espacios del centro como lugares dinámicos, ricos en estímulos y posibilitadores del potencial creativo y resolutivo del alumnado. Desde esta consideración, todos los espacios del centro han de contar con la mayor flexibilidad y dinamismo posible, de cara a ofrecer y afrontar aprendizajes aplicados variados.

En el centro contamos con varios espacios diseñados especialmente para facilitar un enfoque interdisciplinar y competencial del conocimiento:

- **Aula Profesional de Emprendimiento (APE.):** nuestra aula APE., tiene la consideración de centro de recursos y de experimentación, cuya finalidad es estimular los valores emprendedores en el alumnado de Ciclos Formativos, pero también en el resto de alumnado del centro. Pretendemos desarrollar un espacio dinámico y abierto que promueva cambios metodológicos fomentando actividades que requieran el despliegue de las competencias personales y sociales del alumnado, promover la creación de proyectos de innovación y fomentar el emprendimiento.

- **Aulas de Educación Plástica y Visual y Taller de Tecnología:** estos espacios tienen una clara orientación práctica y aplicada, pensados para desarrollar competencias STEM y también plásticas y culturales.

- **Laboratorios:** los laboratorios se conciben como centros de experimentación y práctica en las materias de tipo científico (Biología y Geología, Física, Química...). Los departamentos de estas materias suelen planificar tareas y actividades de tipo práctico que se desarrollan en este espacio, dado que cuenta con los materiales necesarios. Es un espacio que ofrece posibilidades de desarrollo también de las competencias STEM.

- **Gimnasio, pabellón municipal y pistas polideportivas:** las destrezas de los ámbitos de la salud, físicas y deportivas requieren de unos espacios pensados por y para el movimiento y la actividad física. Tanto el polideportivo municipal (cedido por el MI. Ayuntamiento de Vva. de los Infantes), como las pistas polideportivas, cuentan con el material necesario para impartir las clases de Educación Física y, también, para organizar otro tipo de actividades complementarias y extracurriculares. A destacar la organización de los "Recreos activos" en el marco de nuestro proyecto PES.

VIII. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento -NCOF.-

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF) que desarrollamos a continuación tienen el objetivo de establecer las bases para una convivencia efectiva en el centro, a partir de todas las relaciones que se dan por parte de los integrantes de nuestra comunidad educativa.

En primer lugar, tienen como sustento los principios educativos establecidos en nuestro Proyecto Educativo, en concreto, aquellos que aluden a la promoción de la paz, la tolerancia, la diversidad y la

interculturalidad; o la potenciación de valores de convivencia que se desarrollen a través de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva, el espíritu de estas NCOF no entiende la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo en sí mismo, base del proceso de enseñanza-aprendizaje que se ha de desarrollar en paralelo.

A partir de aquí, la puesta en marcha de estas normas, en la línea de lo establecido en el Proyecto Educativo, tiene tres líneas fundamentales de desarrollo: la participación de todos los sectores de la comunidad, tanto en la elaboración de estas, como en la organización y funcionamiento del centro, la difusión de las normas, de manera que sean conocidas y aceptadas por todos, y por último, la inclusión educativa, la igualdad y el respeto a las diferencias individuales como principios básicos de acción pedagógica.

El documento completo se encuentra publicado en la web del centro:

http://ies-ramongiraldo.centros.castillalamancha.es/sites/ies-ramongiraldo.centros.castillalamancha.es/files/documentos/ncof_iesramon_giraldo.pdf

IX. Plan de Mejora.

Siguiendo lo establecido en el artículo 6.5, el Plan de mejora ha de formar parte del Proyecto educativo, concretando los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados académicos, los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con otros agentes del entorno.

Estos compromisos y los procedimientos de colaboración y cooperación para conseguirlos se basan en los principios y objetivos enunciados en el apartado III anterior.

d.5.1. Compromisos adquiridos por la Comunidad educativa para mejorar los resultados académicos.

- Fomento de la tolerancia, el respeto, la empatía, el diálogo, así como, otras habilidades sociales que contribuyan a establecer unas relaciones constructivas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promoción de valores y actuaciones para erradicar cualquier tipo de discriminación, de tipo cultural, social, racial, de género...
- Estímulo de la formación para afrontar con garantías los retos de la transformación digital en el que estamos inmersos.
- Promoción de la competencia lingüística dirigida a ampliar el horizonte cultural y social de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial, del alumnado.
- Impulso de una conciencia proactiva de desarrollo sostenible, asociada a la paulatina consecución de los objetivos de la Agenda 2030.
- Participación coordinada de los miembros de la comunidad educativa en la búsqueda conjunta de los objetivos y principios básicos a conseguir como centro.
- El desarrollo de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, atendiendo a sus posibilidades y limitaciones, con el apoyo y ayuda necesaria para su progresiva realización personal y social.
- Mantenimiento y mejora de las instalaciones del centro, por un lado, para hacer posible el desarrollo de los objetivos establecidos, y por otro, para potenciar nuevas áreas de experimentación, enriquecimiento e investigación.

d.5.2. Procedimientos de colaboración e intercambio de información con las familias.

Los procedimientos de colaboración e intercambio de información con las familias van a ser complementarios, teniendo en cuenta, los diversos canales de participación que se posibilitan en el centro:

- El Consejo Escolar: esta institución supone el eje de consecución de los compromisos adoptados como comunidad educativa. Está abierto a las propuestas de los diversos sectores para mejorar las dinámicas de funcionamiento del centro, en especial, de las sugerencias que se reciben de familias y alumnado.
- El Equipo Directivo ejerce una labor importante a la hora de dinamizar la participación de las familias en el centro a través de los diversos canales abiertos. Además, recogemos las aportaciones que se realizan y las intentamos canalizar para mejorar las dinámicas de funcionamiento del centro y los procesos de formación dirigidos al alumnado.
- Tutorías: el intercambio de información entre tutores y familias está organizado a lo largo del curso. En primer lugar, existe un horario de tutorías semanal, a partir del que, tanto las familias como el tutor pueden contactar e intercambiar información. Este horario es flexible y se intenta adaptar a las necesidades de las familias y sus horarios de conciliación laboral y familiar.
- Relaciones profesorado-familias: todo el profesorado del centro tiene en su horario, periodos de atención a familias. Estos momentos permiten intercambiar información entre las familias y el profesorado sobre aspectos concretos de la formación académica del alumnado. Estos horarios, así como, los de tutoría se informan convenientemente a las familias y se publican en la web del centro.
- La AMPA., es una organización muy importante en el centro, dado que colabora activamente en los procesos de funcionamiento de este, complementando actuaciones y apoyando en todo lo necesario. Además, el porcentaje de familias afiliadas es muy importante lo que hace que las actuaciones que promueve puedan recaer prácticamente en la totalidad del alumnado y familias. Entre los ámbitos que estimula y potencia, podemos indicar:
 - Ayuda y colaboración con las familias en la compra de licencias y dispositivos digitales necesario en el Proyecto Carmenta y el el Proyecto de Digitalización en el que estamos inmersos.
 - Aportación de fondos para el desarrollo de variadas actividades en el centro: recreos activos, actividades curriculares, ponencias y charlas...
 - Organización de la mayoría de actividades curriculares que se llevan a cabo en el centro: preparación de niveles en idiomas (inglés), realización de talleres de apoyo y refuerzo en materias instrumentales.
 - Planificación y desarrollo de actividades de tipo cultural, físico y deportivo, como ejes de confraternización entre los miembros de la comunidad educativa: viajes culturales, actividades sociales, deportivas...
 - Participación de las familias afiliadas, sirviendo de canal de intercambio de información, complementando así, el canal oficial; EducamosCLM.

d.5.3. Implicación de otros agentes del entorno.

El funcionamiento habitual del centro, las propuestas de desarrollo y actuación que anualmente se planifican en la PGA., requieren del apoyo de determinadas instituciones del entorno que nos ofrecen recursos, colaboración y ayuda para poderlas llevar a cabo con garantías. Este proceso es muy importante en el centro, dado que consideramos que la participación de estos agentes externos nos ofrece numerosas posibilidades de mejora y desarrollo del centro. Entre los sectores con los que el centro tiene unos procesos de colaboración activa establecidos, tenemos:

El Ayuntamiento de la localidad: en primer lugar, participamos en los diversos órganos y comisiones en los que se nos requiere; a saber, Consejo Escolar Municipal y Comisión de absentismo comarcal. Además, se mantiene una dinámica de coordinación estable que nos permite participar activamente en propuestas que los servicios de ayuntamiento ofertan, y también, solicitar determinados recursos y espacios, para la puesta en marcha de nuestros proyectos y actividades.

Centro de la Mujer local: La sintonía y coordinación con este órgano del centro es muy dinámico, en especial, en el asesoramiento y ayuda que nos ofrecen para llevar a cabo anualmente nuestro Proyecto de Igualdad y Convivencia. Además, nos ofrecen colaboración y ayuda en procesos de orientación profesional con el alumnado de Formación Profesional y también de Bachillerato.

Centro de Salud local: con los/las especialistas del centro de salud también hay una coordinación activa, intensificada durante estos años de pandemia, que nos permite contar con su colaboración y asesoramiento para desarrollar variadas actividades en el centro: educación sexual, prevención de enfermedades, formación sobre primeros auxilios.

Empresas y autónomos de la zona: el contacto con empresas y autónomos de la zona es muy activo, en especial, a partir de la planificación de las FCT. (Formación en Centros de Trabajo) y del desarrollo de los proyectos de FP Dual. Además, nos ofrecen asesoramiento y formación para nuestro alumnado de ciclos y bachillerato, de cara a su inserción laboral. Estos últimos procesos los vamos a intensificar este curso a partir de nuestra Aula Profesional de Emprendimiento (APE.).

Servicios Sociales de la zona: con los servicios sociales se tiene una comunicación y colaboración dirigida a ayudar y orientar a familias de alumnos/as que, por su situación familiar, social y/o económica lo requieren. Estos contactos son especialmente intensos en situaciones de absentismo escolar u otras que puedan constituir un riesgo de abandono para el alumnado.

Policía local: con la Policía local se trabaja de manera activa, en especial, con el agente tutor que tenemos asignados y con el que se trabaja activamente para detectar posibles situaciones de exclusión, bullying en sus diversas manifestaciones y otras situaciones problemáticas con el alumnado, actuando de manera conjunta y coordinada.

Oficina de empleo local: la oficina de empleo local también colabora con el centro en materia de formación para el empleo e inserción laboral, en especial, con alumnado de ciclos y bachillerato.

X. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.

Las líneas básicas de formación en el centro pretenden desarrollar las iniciativas y proyectos que tenemos en marcha, a saber:

- ✓ Plan de Igualdad y Convivencia del Centro.
- ✓ Programa bilingüe en ESO.
- ✓ Proyectos Erasmus+.
- ✓ Proyecto de Mediación.
- ✓ Proyecto de Digitalización
- ✓ Metodología Steam y DUA.
- ✓ Aula Profesional de Emprendimiento -APE-.

El desarrollo óptimo de las anteriores iniciativas que llevamos a cabo en el centro pasa por el diseño de un Plan de Formación adaptado, como herramienta de planificación y mejora de la calidad de la enseñanza en nuestro centro, con el que se pretende dar respuesta a las necesidades formativas del mismo, materializando y desarrollando los programas anteriores. Este plan aspira a hacer partícipe al profesorado de su propio proceso de formación y por ello, es necesaria la colaboración de todo el profesorado para realizar un plan que responda realmente a nuestras necesidades formativas.

Integrado en la PGA., incluimos el Plan de Formación a desarrollar durante este curso escolar.

XI. Plan de evaluación interna del Centro.

La entrada en vigor de la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, nos ha obligado a modificar el proceso de evaluación interna que teníamos en marcha, adaptándolo a la nueva norma en vigor. A continuación, concretamos en la tabla siguiente, los ámbitos y dimensiones a evaluar a cuatro cursos escolares.

PLAN TRIENAL DE EVALUACIÓN INTERNA	2023/24	2024/25	2025/26	2026/27
1. PROCESO ENSEÑANZA/APRENDIZAJE				
1.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos				
1.1.1. Proyecto Educativo	X	X	X	X
1.1.2. Programación General Anual	X	X	X	X
1.1.3. Normas de Organización, funcionamiento y Convivencia	X	X	X	X
1.1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos	X	X	X	X
1.1.5. Planes y Programas del centro	X	X	X	X
1.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno				
1.2.1. Equipo Directivo	X	X	X	X
1.2.2. Consejo escolar.	X	X	X	X
1.2.3. Claustro de profesorado	X	X	X	X
1.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente				
1.3.1. Departamentos didácticos	X	X	X	X
1.3.2. Departamento de orientación	X	X	X	X
1.3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica	X	X	X	X
1.3.4. Tutoría	X	X	X	X
1.3.5. Equipos docentes	X	X	X	X
1.4. Funcionamiento de los órganos de participación				
1.4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado	X	X	X	X
1.4.2. Asociación de Alumnado	X	X	X	X
1.4.3. Junta de Delegadas y Delegados	X	X	X	X
1.5. Clima escolar: convivencia y absentismo				
1.5.1. Convivencia	X	X	X	X
1.5.2. Absentismo	X	X	X	X
1.5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa	X	X	X	X
1.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula				
1.6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado	X	X	X	X
1.6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.	X	X	X	X
1.7. Medidas de inclusión educativa				
1.7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	X	X	X	X

PLAN TRIENAL DE EVALUACIÓN INTERNA	2023/24	2024/25	2025/26	2026/27
2. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO				
2.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto				
2.1.1. Dirección y liderazgo				X
2.1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado		X		X
2.1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales				X
2.1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias			X	
2.1.5. Relaciones con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado		X		X
2.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro				
2.2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión		X		X
2.2.2. Plantilla y características del personal del centro			X	
2.2.3. Organización de grupos y distribución de espacios				X
2.2.4. Recursos externos			X	
PLAN TRIENAL DE EVALUACIÓN INTERNA	2023/24	2024/25	2025/26	2026/27
3. RESULTADOS ESCOLARES				
3.1. Resultados académicos del alumnado				
3.1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.		X		X
3.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico				
3.2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.		X		X
4. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO				
4.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.				
4.1.1. Relación con la administración educativa.				X
4.1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones				X
4.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.				
4.2.1. Coordinación Primaria- Secundaria	X	X	X	X
4.2.2. Coordinación con diferentes centros		X		X
4.3. Vías de comunicación con el entorno				
4.3.1. Vías de comunicación y protección de datos.		X		X
PLAN TRIENAL DE EVALUACIÓN INTERNA	2023/24	2024/25	2025/26	2026/27
5. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA				
5.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro				
5.1.1. La Memoria Anual	X	X	X	X
5.1.2. El Plan de Mejora del centro	X	X	X	X
5.1.3. El plan de formación del profesorado	X	X	X	X
5.2. Metaevaluación de la evaluación interna				
5.2.1. Adecuación del plan de evaluación interna		X		X

XII. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

d.6.1. Coordinación con el resto de los centros educativos de la zona.

Nuestro centro mantiene una relación y coordinación activa con el resto de los centros educativos de la zona:

- **Reuniones de orientación de zona:** estas reuniones suponen el nexo que facilita el intercambio de información entre los centros de Primaria y los de Secundaria, en especial, a la hora de trasladar la información de paso de etapa del alumnado de la zona. También lideran propuestas metodológicas y organizativas a desarrollar en los centros.

- **Planificación del Plan de transición entre etapas educativas:** auspiciado por la inspección y coordinado por el taller de zona, se organiza un proceso de coordinación, colaboración e intercambio de experiencias entre docentes de ambas etapas, con la intención de facilitar, en la medida de lo posible, el tránsito del alumnado.

- **Coordinación del Proyecto Lingüístico:** los centros con proyecto lingüístico de la zona mantenemos un proceso de coordinación y dinamización de actuaciones conjuntas a partir de los responsables de estos planes en los centros. Este curso solo contamos con cuatro programas lingüístico en la zona: CEIP Virgen del Salido de Carrizosa, CEIP Arqueólogo García Bellido de Vva. De los Infantes y los dos centros de secundaria; IES Francisco de Quevedo e IES Ramón Giraldo.

d.6.2. Coordinación con otros servicios e instituciones.

El marco de relaciones que el centro tiene con instituciones y servicios comarcales y provinciales es amplio y se concreta en función de la tarea, servicios, proyecto o actuación a realizar.

En el caso del Ayuntamiento, las relaciones son fluidas y cordiales, lo que nos permiten solicitar en ocasiones determinados servicios que el centro, por sí mismo, no puede gestionar o tiene dificultades para hacerlo: recogida de residuos, utilización de instalaciones locales... Además, el centro participa activamente en las convocatorias que el Ayuntamiento realiza: Consejo Escolar Municipal y otras comisiones (absentismo).

Con los Servicios Sociales se tiene una comunicación activa y fluida para determinados casos de alumnado con problemas de índoles familias y social. Estos procesos se intensifican en caso de detectar situaciones de absentismo u otras que afecten significativamente los procesos educativos de determinados alumnos/as.

Con las empresas del entorno también se tiene un contacto fluido, en especial, para organizar los procesos de Formación en Centros de Trabajo -FCT.-, a partir de la correspondiente firma de convenios con el centro. También se cuenta con ellas para las Jornadas de emprendimiento que tradicionalmente organiza el centro, coordinadas por el Departamento de Administración, Gestión y Finanzas.

Además, se cuenta con otras organizaciones y entidades que nos ayudan a planificar los procesos de acción tutorial; por ejemplo: el Centro local de la Mujer, el Centro de Salud, Policía Local...

Otras instituciones también participan en actuaciones de orientación académica y profesional, es el caso de la Guardia Civil, el SEPE, la UCLM, el Instituto de la Mujer o la Diputación Provincial.

Por último, destacar el intercambio de información y la coordinación con los Servicios de la Delegación Provincial: Inspección, Personal, Formación, Unidad Técnica...

XIII. Oferta de Servicios educativos complementarios

El único servicio complementario con que cuenta el Centro es el Transporte Escolar, que está organizado desde los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deporte.

Los derechos y deberes del alumnado con relación al servicio de Transporte Escolar están recogidos en las NCOF y se dan a conocer, por escrito, cada año, a los usuarios y usuarias del mismo y a sus padres o tutores/as legales, en el momento de formalizar la matrícula y solicitar el uso de este servicio.

El servicio se coordina entre los centros de secundaria de la localidad con las empresas de autobuses que prestan el servicio.

XIV. Normativa de referencia

A continuación, se recoge la normativa más destacada que sustenta nuestro Proyecto Educativo:

LEYES MARCO

- ✓ Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE.).
- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE.).
- ✓ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE.).
- ✓ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

AUTORIDAD DEL PROFESORADO

- ✓ Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado. [2012/7512]
- ✓ Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. [2013/3830]

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- ✓ RD 83/1996 de 26 de enero de 1996 (BOE 21/02/96) que establece el Reglamento Orgánico de los IES.
- ✓ Orden 118/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CURRÍCULO ESO y BACHILLERATO

- ✓ Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

FORMACIÓN

- ✓ Decreto 78/2005, 05-07-2005, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden 25-07-2012, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS

- ✓ Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- ✓ Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.
- ✓ Orden 167/2020, 13 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 03/12/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento de incorporación, modificación, abandono y continuidad de proyectos bilingües y

plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2022-2023

IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- ✓ LO. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ✓ Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- ✓ Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

GESTIÓN ECONÓMICA

- ✓ Decreto 77/2002 de 21-05-2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- ✓ Orden de 09-01-2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, de 21-05-2002, que regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- ✓ LO. 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- ✓ Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ RD. 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.
- ✓ Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha.
- ✓ RD 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- ✓ Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ✓ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

ABSENTISMO ESCOLAR Y ACOSO

- ✓ Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- ✓ Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de Prevención, Identificación y Actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.